

*Señalado  
26-11-19  
R.M.*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONVENIO DE CRÉDITO NO. CDO1062 01 K, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 30/100 EUROS (EUR\$88,136,788.30), PARA SER UTILIZADO EN EL PROYECTO DE AUMENTO DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 024988.

EXPEDIENTE NO. 01200-2019-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 29 de octubre del año en curso, en la que analizó el Convenio que tiene por objeto aumentar la capacidad de servicio de transporte público de la línea 1 del Metro de Santo Domingo.

La ampliación de la línea se conseguirá mediante la realización de obras de infraestructura e instalaciones electromecánicas en cinco estaciones elevadas de la Línea 1 y ampliar la capacidad de trasbordo para el tránsito de viajeros entre la Línea 1 y 2, así como la adquisición de material rodante y acondicionamiento de trenes existentes de tres vagones a seis.

El proyecto de ampliación tiene previsto abordar las estaciones siguientes:

- Juan Pablo Duarte, para mejorar la interconexión entre las líneas 1 y 2;
- María Montez, a los fines de expandir el garaje;
- Mamá Tingó, Gregorio Luperón, Gregorio Urbano Gilbert, José Francisco Peña Gómez y Hermanas Mirabal, para aumentar los vagones de tres y en lo adelante sean de seis.

*Of. #ca*

*A*

Esta operación será financiada parcialmente por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de ochenta y ocho millones ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho con 30/100 euros (EUR\$88,136,788.30), equivalentes a cien millones de dólares (US\$100,000,000.00), y ejecutada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET). Este préstamo tendrá una tasa fija revisable en cada solicitud de desembolso, la cual no podrá ser inferior al 0.25% y será fijada al momento de firma en un 2.14% anual.

*[Firma]*




**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones


La comisión de evaluación será de un 0.5% del monto contratado, pagadera una única vez, previo al primer desembolso; en cuanto a la comisión de compromiso, se aplicará un 0.5% anual a los montos no desembolsados desde la firma del contrato de financiamiento. Se otorgará un periodo de gracia de cinco años después de la firma del contrato de préstamo para el pago del mismo y un plazo de amortización de veinte años, luego del plazo de gracia.

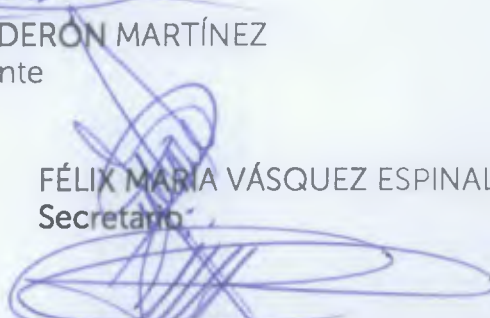
Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable**, tal cual fue remitido por el Poder Ejecutivo.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.


POR LA COMISIÓN:

  
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
Presidente

  
AMILCAR ROMERO P.  
Vicepresidente

  
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL  
Secretario

  
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
Miembro

  
EUCLIDES SANCHEZ TAVÁREZ  
Miembro

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL  
Miembro

JOSÉ HAZIM FRAPPIER  
Miembro

  
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA  
Miembro

TOMMY GALÁN GRULLÓN  
Miembro

RP/MRA/as  
6/11/2019

Iniciativa legislativa depositada el 21 de octubre del año 2019, tomada en consideración y enviada a Comisión el 23 de octubre del mismo año.